

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

EXEPTE N° 761-1043-2025.

DECRETO N° **3857** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 SEP 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia al cargo de Vocal del Sector Pasivo del Instituto de Seguros de Jujuy, del Sr. Ernesto Ramírez, D.N.I. N° 7.809.036, a partir del 01 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, obra la renuncia presentada por el Sr Ramírez, al cargo antes indicado;

Que, rola manifestación de conformidad del Sr. Alberto Quiroga, D.N.I. N° 16.282.776 a la designación en el cargo de referencia;

Que, mediante Resolución N° 17- JUNTA ELECTORAL-ISJ/2022, resolvió en su Artículo 2° proclamar como Vocal Titular Pasivo Electo a Ernesto Ramírez, siendo sus suplentes Alberto Quiroga y Juan Carlos Hernández y por Decreto N° 9037-S-2023 se designó al Sr. Ramírez en el cargo de referencia a partir del 16 de enero de 2023;

Que, por Resolución N° 086-ISJ-D/2025, el Director del Instituto de Seguros de Jujuy acepta la renuncia presentada al cargo de Vocal del Sector Pasivo del Instituto de Seguros de Jujuy presentada por el Sr. Ramírez y designa en dicho cargo al Sr. Quiroga, a partir del 01 de febrero de 2025;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende, el trámite de marras es conforme al Artículo 66 de la Ley Orgánica del Instituto de Seguros de Jujuy (Ley Provincial N° 4282/87), resultando procedente la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada, a partir del 01 de febrero del 2025, la renuncia presentada por el Sr. Ernesto Ramírez, D.N.I. N° 7.809.036, al cargo de Vocal del Sector Pasivo del Instituto de Seguros de Jujuy, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Téngase por designado, a partir del 01 de febrero de 2025, al Sr. Alberto Quiroga, D.N.I. N° 16.282.776, en el cargo de Vocal del Sector Pasivo del Instituto de Seguros de Jujuy, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°: Dese la debida intervención a Escribanía de Gobierno.-



[Firma]
CLAUDIA BISELA HUARI
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2005 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

DECRETO N°

3857 S.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

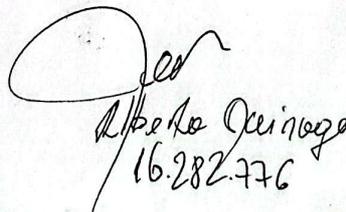

DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUMINT
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy


Roberto Quiroga
16.282.776